



AVISO DE REMATE
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PURIFICACION TOLIMA

HACE SABER

Que se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00a.m.) del día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la Primera Licitación para el remate del vehículo marca AKT Tipo BR 150 modelo 2014 ,embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULA MINIMA CUANTIA , promovido por RAFAEL MENDEZ PARRA CC. 93.453.828 contra MIGUEL ANTONIO CUBILLOS RINCON C.C.No.5.882.817, MARINA OTAVO SANCHEZ C.C.No.28.690.145 y ARNOLDO MORA CARRILLO C.C.No.2.284.927, RADICADO BAJO EL No.73-585-40-89-003-2014-00103-00.

Vehículo Marca AKT, Tipo BR 150, Color Azul, Modelo 2014, identificada con número de motor 162FMILQ344264 y numero de Chasis 9F2B51509FACO2417 y con la placa número CQF 52C de propiedad del demandado del deudor solidario MIGUEL ANTONIO CUBILLOS RINCON y matriculado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Purificación-Tolima.

El vehículo descrito anteriormente fue avaluado en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$2.230.000).

Dentro del proceso actúa como secuestre el señor VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE, quien reside en la calle 26 Sur No.34 a-39 Neiva — Huila. Cel. 316-460-7547.

Será postura admisible, la que cubra el setenta (70%) del total del avalúo dado al derecho sobre el bien inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo valor, lo cual podrá ser dentro de los cinco días anteriores al remate o dentro de la hora asignada para la diligencia.

Advertir a los interesados que realicen posturas conforme a la ley 1564 de 2012 y ley 2213 de 2022, por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto 806 de 2020, a fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA".

Previamente a la diligencia deben acreditar al correo electrónico del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co, la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, allegando mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña.

Si bien no es necesaria la presencia del proponente éste deberá al momento de la audiencia de subasta y a quien esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta; en lo demás conforme al artículo 451 del C. G. P. 3.3.



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/15689690> , haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma. Por consiguiente, se recomienda y es imprescindible que los sujetos procesales e intervinientes a la audiencia virtual cuenten con correos electrónicos.

Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, por el orden de presentación, el juez(a) o quien esté dirigiendo la audiencia requerirá a cada postor para que entregue la clave necesaria para la apertura de su propuesta, la cual será leída y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, posteriormente se procederá en la forma indicada en el artículo 452 del CGP.

Es importante anotar que los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos (2) dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo), para evitar saturar la plataforma digital que se esté utilizando.

Llegados el día y la hora de la diligencia de remate se recomienda:

- a. Quienes hayan accedido a la audiencia virtual, deberán obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, y solamente los activarán al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por el Juez o por quien esté dirigiendo la audiencia de remate (art. 452 del C. General de Proceso).- Una vez que finalice cada intervención, se deberá desactivar el micrófono.- Solamente se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez.
- b. Se exigirá la exhibición de los documentos de identidad, y, en el caso, de los apoderados judiciales, también su tarjeta profesional. Tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual.
- c. Ante cualquier inconveniente tecnológico durante la marcha de la audiencia virtual, se podrá acudir a otra aplicación o plataforma que garantice la defensa, contradicción y la participación, por lo menos, de las partes, apoderados y, según el caso, de los órganos de prueba.
- d. Las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico correspondiente a del despacho.

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida por lo menos una hora. Para los fines indicados en el Ar. 450 del Código General del Proceso, se fija el presente Aviso de Remate en la página web y micrositio de este Despacho judicial, por el término legal, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Este aviso de remate será publicado en la página web de este Despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-promiscuo-municipal-de-purificacion> darle clic en Avisos 2022.

PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA DEBE:

1. OPRIMIR LA TECLA CONTROL Y DARLE CLIC IZQUIERDO SOBRE EL LINK PARA ABRIR LA AUDIENCIA DE REMATE

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

2. SEGUIDAMENTE, ESCRIBIRA SU NOMBRE COMPLETO, SIN NECESIDAD DE COLOCAR SU CORREO ELECTRONICO.
3. DARLE CLIC EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA PODER INGRESAR A LA REUNION.
4. UNIRSE A LA REUNION.

JORGE A. VASQUEZ CALDERON
Secretario

Firmado Por:

Jorge Alberto Vasquez Calderon
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7834f67dfe904e305a8f0cf8f8e35905c6c96aa28808e6614fb53acaa25cd2f**

Documento generado en 07/09/2022 04:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>